

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente Rad No.27-2009-00559 (cuaderno No.05 ejecutivo)

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

1. Incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta emitida dentro del asunto por parte de la EPS SANITAS para los fines que estime pertinentes.
2. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 8° del Acuerdo No. PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013, en concordancia con el inciso final del artículo 27 del Código General del Proceso, por Secretaría remítase la actuación a los señores Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ**

JST

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b5a0b87bd6e9dea22fa685033172c09ff3bf944716392957d10d9eebc6723ca**

Documento generado en 31/10/2022 04:26:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>